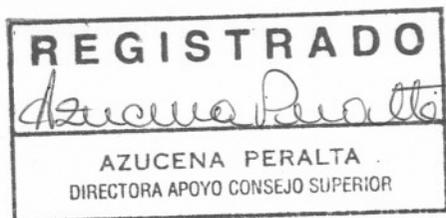




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 1° de diciembre de 2005.

VISTO la Resolución N° 109/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Daniel Osvaldo GATTI, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 30 de noviembre de 2005, aconsejó refrendar la Resolución N° 109/2005 de la Facultad Regional Buenos Aires.

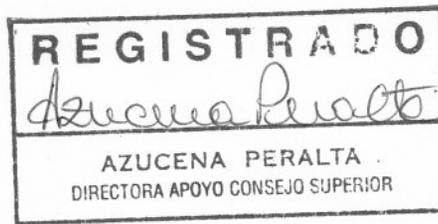
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 109/2005 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Electrónica General, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Física IIA, Física IIB, Análisis Matemático II, Física III y Electrotecnia I, al alumno Daniel Osvaldo GATTI, Legajo N° 29955, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

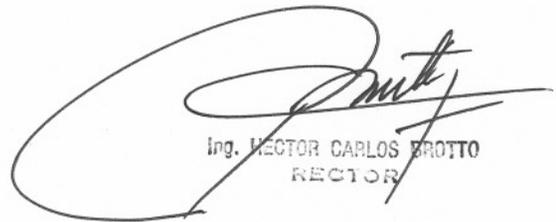


Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de las materias Electrónica General y Accionamientos y Controles Eléctricos, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas Física III, Electrotecnia I y Electrotecnia III, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 1903/2005



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento